

SECURSAT

CÓDIGO DE ÉTICA 2022

Actualizado a diciembre de 2021



RESUMEN

CÓDIGO DE ÉTICA
2022

03

PREMISA

05

PRINCIPIOS GENERALES

12

**RESPONSABILIDAD
HACIA LA COMUNIDAD**

18

**POLÍTICAS DE
PERSONAL**

23

**RELACIONES CON
TERCEROS**

27

**LUCHA CONTRA EL
BLANQUEO DE CAPITALES
Y LAS ACTIVIDADES
ILEGALES**

29

**APLICACIÓN ACTUAL
Y CONTROL**

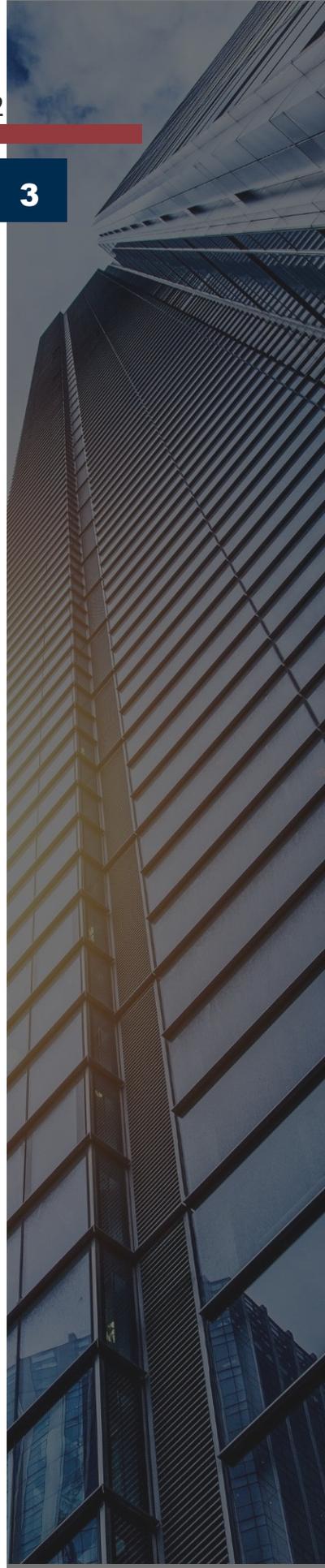


PREMISA

SecurSat S.r.l. ("la Compañía") nació de la iniciativa de un pequeño grupo de profesionales, que se ocupan de diseñar y definir soluciones tecnológicas y operativas de seguridad integrada para empresas e instituciones, para la mejor y más efectiva gestión de los diversos riesgos comerciales. Proponiéndose al Mercado, SecurSat ha pretendido hacerlo de la mejor manera posible, queriendo operar de acuerdo con principios éticos dirigidos a informar el desarrollo de la actividad de la empresa, la búsqueda del propósito social y su crecimiento en cumplimiento de las leyes y regulaciones estatales. Este documento, es adoptado por la Compañía como Código de Ética y Conducta para promover **los principios correctos de equidad y transparencia en la conducción de los negocios y los principios de**

comportamiento corporativo sobre el cual se recuerda la observancia por parte de todos aquellos a quienes se dirige este Código.

Para ello, SecurSat promueve un entorno de trabajo que, inspirado en el respeto, la equidad y la colaboración, así como en base a la experiencia adquirida en las áreas de competencia, permite la implicación y el empoderamiento de los empleados y colaboradores con respecto a los objetivos específicos a alcanzar y las formas de perseguirlos.





En particular, con el Código Ético, la Compañía indica el marco de referencia en el que se encuentran todas las personas que trabajan con SecurSat, incluidos los empleados (los "Empleados"), los colaboradores (los "Colaboradores") y los proveedores (los "Proveedores"), pueden ser fácilmente identificados.

El Código Ético está, por tanto, dirigido a todos aquellos (Personas Jurídicas,

Empleados, Colaboradores y Proveedores) que, permanente o temporalmente, interactúan con la Compañía (los "Destinatarios").

Todos los Destinatarios deben conocer y respetar las normas y directrices resumidas en este Código Ético, cuya observancia garantiza la eficiencia, fiabilidad y excelencia que se quiere caracterizar el servicio ofrecido por SecurSat a todos sus clientes (los "Clientes" o, singularmente, el "Cliente"). Por lo tanto, SecurSat invita a todos los destinatarios a hacer particular

PREMISA

atención y colaboración en la difusión del Código Ético, contenido en el presente documento, demostrando, en primer lugar a través del ejemplo, la importancia cumplir con las reglas y principios en él contiene.

aprobado por la Junta

El Código constituye un documento oficial de SecurSat.



S

PRINCIPIOS GENERALES



HONESTIDAD, EQUIDAD Y PROFESIONALISMO



6

La actividad desarrollada por SecurSat está inspirada en los principios de honestidad, equidad y profesionalidad.

Estos principios son considerados por la Compañía como elementos esenciales para una gestión comercial legítima y transparente.

En particular, todos los Destinatarios deben llevar a cabo sus actividades de conformidad con aquellos principios que permitirán a la Compañía consolidar y enriquecer su cultura corporativa y su confianza en los clientes.



7

INJUSTO COMPETICIÓN



SecurSat reconoce, protege y promueve el valor de la competencia cuando se basa en los principios de equidad, equidad y transparencia hacia otros operadores del mercado y en todo caso en cumplimiento de todas las normas establecidas para proteger la integridad del mercado, valor considerado por la Compañía como una herramienta funcional y efectiva.

para la búsqueda de los intereses de Secursat, otros operadores, Clientes, así como todas las personas con intereses comunes a los de la Compañía. A tal efecto, la Empresa se abstiene de incurrir en conductas colusorias e injustas que puedan dañar indebidamente la imagen, productos y/o servicios de otros operadores.



CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS

8



El cumplimiento y cumplimiento de la legislación vigente es un principio esencial para el desempeño de la actividad de SecurSat en vista de los principios de legalidad, diligencia e imparcialidad así como de los principios éticos

comúnmente aceptado y compartido por el Mercado. El

cumplimiento y el conocimiento necesario de los dictados normativos son un deber para todos los Destinatarios, quienes están obligados a observar

escrupulosamente todas las leyes y reglamentos vigentes, así como a cumplir diligentemente con el contenido de este Código De Ética.

Los propósitos e intereses de SecurSat no pueden, por lo tanto, perseguirse y / o lograrse en violación de las leyes y / o regulaciones, o mediante la participación en una conducta que no esté en línea con este Código de Ética.



TRANSPARENCIA Y TRAZABILIDAD



La conducción de los negocios y actividades de SecurSat debe llevarse a cabo dentro de un marco de transparencia, honestidad y buena fe proporcionando a todas las partes interesadas información clara, correcta, completa y transparente.

SecurSat persigue con atención especial a la aplicación del "principio de transparencia" también en la propia contabilidad, prohibiendo las conductas llevadas a cabo por empleados y colaboradores que puedan poner en peligro la transparencia y trazabilidad de los registros contables y las transacciones "sensibles", que deben ser verificables ex post, a través de documentación adecuada en papel e informática.





TRANSPARENCIA Y TRAZABILIDAD



10

Con especial referencia a los temas involucrados en la capacitación y preparación de los estados financieros, la Compañía persigue las pautas de la compañía de las cuales es

Equipado para que se respeten plenamente los principios de transparencia y trazabilidad, incluso a través de la claridad e integridad de la información proporcionada, la exactitud de los datos y la máxima colaboración entre las partes interesadas.

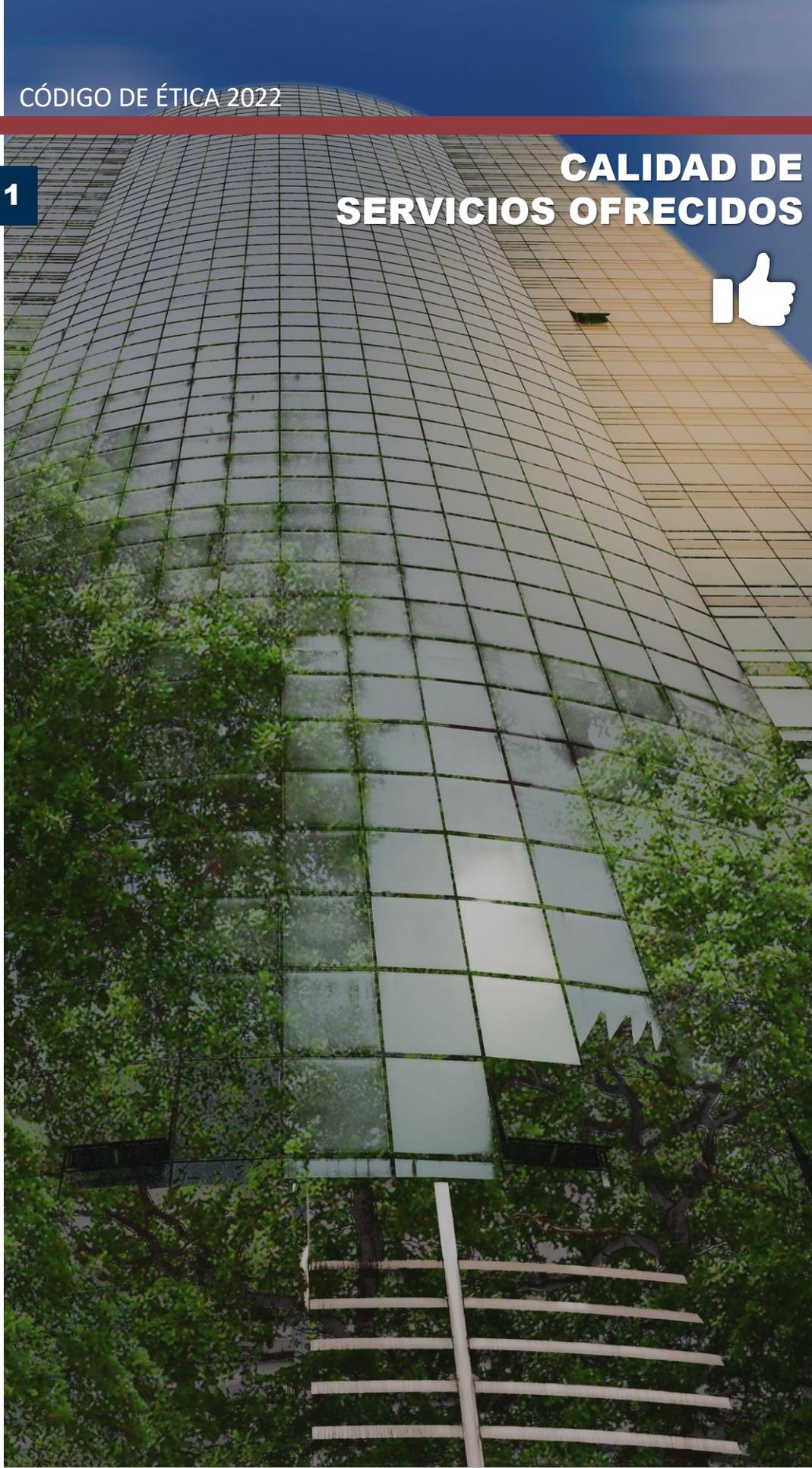


CALIDAD DE SERVICIOS OFRECIDOS



SecurSat está siempre atenta a la calidad de los servicios ofrecidos a sus clientes; este es el requisito previo para operar con éxito en el mercado en el que la Compañía desarrolla su actividad, con el fin de comercializar y ofrecer a sus Clientes un servicio de mayor calidad.

En línea con el principio, SecurSat dirige su actividad a la satisfacción del cliente, a través de una gestión diversificada y personalizada, oportuna e integrada del servicio, construida sobre las necesidades de cada cliente.





RESPONSABILIDAD HACIA LA COMUNIDAD



PROTECCIÓN DE LOS ACTIVOS DE LA EMPRESA

13

Los Destinatarios son responsables de la protección y conservación de los activos de la empresa y de los recursos materiales e intangibles que se les encomienden y deberán actuar con la diligencia debida para protegerlos y utilizarlos de forma coherente con el interés social y, en todo caso, de acuerdo con los procedimientos de la sociedad. Por lo tanto, está prohibido que los Destinatarios hagan, o permitan que otros hagan, un uso indebido de los activos corporativos de SecurSat que es, y debe seguir siendo, propiedad de SecurSat, incluso después del final de la relación laboral de empleados y colaboradores.





PROTECCIÓN DE PERSONA

SecurSat y todos los Destinatarios respetan la dignidad personal, la privacidad y los derechos de la personalidad de cualquier individuo y condenan cualquier actividad que pueda implicar la violación de estos derechos, comprometiéndose así a prevenir y condenar todas las formas de discriminación (en particular, las relacionadas con la edad, el sexo y la orientación sexual, la raza, el estado de salud, la nacionalidad, la opinión política y la religión). Para el mantenimiento del mencionado compromiso, SecurSat se inspira en el respeto y promoción de los derechos humanos que considera como prerrogativas inalienables e imprescindibles para la construcción de una sociedad basada en el respeto a los principios de libertad de expresión, igualdad, solidaridad y en la protección de los derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales, como afirman las Instituciones y convenciones internacionales.



PROTECCIÓN Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

SecurSat se compromete a fortalecer la cultura de seguridad e higiene en el trabajo, prestando especial atención al entorno de trabajo y a la seguridad en accidentes de todo el personal y de terceros en general, aplicando la legislación sobre seguridad y prevención de accidentes de trabajo y supervisando su cumplimiento. Para ello, la Compañía promueve y promueve la prevención de riesgos hacia sus Destinatarios, identifica los peligros y difunde la cultura de la prevención, a través de una actividad constante de información, capacitación y actualización para todos los Empleados y Colaboradores, involucrándolos y proporcionándoles las herramientas y todos los equipos necesarios e indispensables para el mantenimiento y mejora de las mejores condiciones de trabajo para operar en condiciones cómodas, higiénico y con total seguridad. Todos los Destinatarios, en el ámbito de sus competencias, están obligados a observar -y hacer cumplir- los principios relativos a la salud y la seguridad en el trabajo, absteniéndose de conductas peligrosas y denunciando cualquier actividad realizada por terceros que pueda perjudicar.





PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN

Política de Privacidad

SecurSat se compromete a proteger toda la información y datos relativos a sus Clientes, Destinatarios y terceros, adquiridos en las relaciones comerciales, y garantiza el tratamiento relacionado de conformidad con los **principios de legitimidad, corrección y necesidad**, cuidando también su conservación de forma que se evite su uso indebido, en cumplimiento de la legislación vigente en materia de privacidad.

El procesamiento de datos personales se lleva a cabo sobre la base de los principios de legalidad, corrección y solo para fines legales, determinados y explícitos, y también puede llevarse a cabo mediante la ayuda de medios electrónicos o informáticos, en cualquier caso destinados a evitar riesgos de destrucción, pérdida, acceso no autorizado o procesamiento ilegal de datos..

Obligación de confidencialidad/secreto comercial

Dado que la actividad de SecurSat requiere la adquisición, almacenamiento, procesamiento, comunicación y difusión de noticias y documentos (también en relación con los datos relacionados con las negociaciones, las operaciones comerciales y el know-how), **los Destinatarios garantizan la confidencialidad de las noticias, los datos y la información adquiridos en el desempeño de sus funciones.**



PROTECCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

17

SecurSat protege y se compromete a asegurar la correcta gestión de la información corporativa y, entre otras herramientas adecuadas para la realización de este fin, espera la implicación y el respeto constante, por parte de los sujetos implicados en las operaciones sobre el capital y destino del beneficio, de los principios de transparencia, corrección y máxima colaboración también con los órganos sociales, de control y con firmas auditoras.





POLÍTICAS DE PERSONAL

RECURSOS HUMANOS

19

a. Desarrollo y protección

SecurSat reconoce la centralidad de los recursos humanos y la importancia de establecer y mantener con ellos relaciones basadas en la confianza mutua; es por ello que, en la gestión de las relaciones laborales y de colaboración, la Compañía respeta y promueve los derechos de todos los trabajadores (incluidos los pertenecientes a categorías protegidas o cuya contratación debe facilitarse de otro modo), potenciando su aportación -personal y profesional- y promoviendo el desarrollo y crecimiento profesional de cada uno.

Para ello, la Compañía promueve programas de actualización y formación orientados a preservar y enriquecer la profesionalidad específica y las habilidades adquiridas durante la colaboración.

b. Valor

SecurSat considera a las personas como el elemento calificador de su actividad empresarial. Reconoce su centralidad e importancia para lograr sus objetivos. En este sentido, los potencia:

- En las políticas de selección, verificar la correspondencia entre los perfiles requeridos y demostrados e ilustrar los términos y condiciones básicos de los usos;
- En las políticas de gestión, garantizar a todos los recursos las mismas oportunidades de trabajo y promoción profesional, un tratamiento basado en la equidad y remuneration based on merit without any discrimination;
- En las políticas de desarrollo, promoviendo condiciones de trabajo y planes de formación capaces de armonizar el crecimiento personal con el aumento de las competencias.





RECURSOS HUMANOS

20

c. Cuidados

SecurSat promueve y se compromete con

garantizar a todos los Destinatarios condiciones de trabajo respetuosas de la dignidad individual en entornos sanos y seguros, donde se pueda expresar energía, creatividad y motivación para realizar el potencial de las personas, permitiendo así el desarrollo de la personalidad de cada uno en un clima de respeto mutuo, caracterizado por la ausencia de discriminación de cualquier tipo y donde se ofrezcan a los Destinatarios igualdad de oportunidades en igualdad de condiciones para la consecución de resultados comunes.

- la persecución de intereses personales o de terceros en detrimento de los intereses sociales;

- la explotación abusiva, en interés personal o de terceros, del nombre y la reputación de la Compañía, así como de la información adquirida y las oportunidades de negocio aprendidas en el desempeño de su tarea o función;

- la utilización de los bienes y equipos mencionados

Los destinatarios disponen en el desempeño de su tarea o función para fines distintos de los que les corresponden;

Cada Destinatario no acepta ni ejerce presión sobre las recomendaciones o advertencias para sí mismo o para otros, lo que podría causar prejuicios.

d. Corrección

Todas las acciones y operaciones realizadas y los comportamientos que lleva cada uno de los destinatarios en el desempeño de su tarea o función están inspirados en la transparencia equidad y respeto mutuo, así como legitimidad tanto desde un punto de vista formal como sustantivo, de acuerdo con la normativa vigente y los procedimientos internos, también con el fin de proteger los activos y la imagen corporativa. En particular, no está permitido:

CREATIVITY



MOTIVATION



ENERGY

RECURSOS HUMANOS

21

e. Deberes del personal

Las relaciones entre los Destinatarios deben llevarse a cabo con lealtad, equidad y colaboración en cumplimiento de los procedimientos internos. Aquellos que actúen en nombre y por cuenta de SecurSat sobre la base de poderes o apoderados deben actuar dentro de los límites establecidos por ellos y no más allá de los límites de los mismos.

f. Gestión de la información

Todos los activos, know-how y bienes de capital de SecurSat deben utilizarse correctamente y de acuerdo con la ley. En cualquier caso, los Destinatarios no podrán divulgar información que SecurSat no haya pretendido hacer de dominio público.

A falta de una autorización específica, los Destinatarios están obligados a no divulgar y comunicar a terceros los conocimientos, datos e información aprendidos con motivo de su función para fines ajenos al desempeño de su tarea o, en todo caso, a aprovecharse para sí mismos o a favor de otros.

g. Colaboración y mutualidad

respeto en las relaciones laborales

SecurSat establece con los Destinatarios

una relación de confianza y mutua

Fidelidad y esperanzas de que colaboren en mantener una relación profesional basada en el respeto a la dignidad, reputación y honor de cada uno.

Las relaciones entre los destinatarios deben basarse en los principios de la convivencia civil y deben llevarse a cabo en el respeto mutuo de los derechos y libertades fundamentales de las personas.

C O N F I A N Z A

L E A L T A D

R E S P E T O

C O R R E C C I Ó N



C O O P E R A C I Ó N

RECURSOS HUMANOS

22

h. Regalos y beneficios

Todas las prácticas de corrupción, colusión y comportamiento que, de cualquier manera, pueda favorecer o inducir ventajas personales para uno mismo o para otros.

Queda prohibido ofrecer a terceros y aceptar de terceros promesas de dinero, regalos y beneficios que, al violar las leyes, pudieran comprometer la integridad o reputación de las personas y de SecurSat y que pudieran afectar el desempeño de sus funciones así como su facultad de juicio profesional, salvo regalos de valor modesto y de acuerdo con las costumbres.

Los destinatarios no deben prometer u ofrecer bienes u otros beneficios para promover o promover sus propios intereses y/o los de SecurSat.

i. Igualdad, igual oportunidades y no discriminación

SecurSat rechaza y excluye todas las formas de explotación de los trabajadores y discriminación contra las personas por motivos de sexo, edad, raza, idioma, nacionalidad, religión y condiciones

Opiniones personales y sociales, de orientación sexual, políticas y sindicales en todas las decisiones que afecten a las relaciones con los interlocutores.

Por lo tanto, SecurSat contrarresta cualquier comportamiento o actitud discriminatoria o dañina de la persona, sus creencias o preferencias.

SecurSat se compromete a promover la igualdad de oportunidades en relación con las condiciones y oportunidades laborales, la formación, el desarrollo y el crecimiento profesional, en pleno cumplimiento de la legislación vigente y de los valores que inspiran este Código Ético.

NO
DISCRIMINACIÓN



IGUALDAD



MISMO
OPORTUNIDAD





RELACIONES CON EL TERCEROS

DENTRO DE LA EMPRESA

24

Clientes y consumidores

Comprender las necesidades de sus Clientes, realizar sus solicitudes y satisfacer sus necesidades son los objetivos principales de SecurSat; que también se compromete a respetar el Derecho de los consumidores y a garantizar una respuesta rápida al asesoramiento y también a las reclamaciones de sus Clientes que participan activamente en el proceso de verificación y evaluación de la calidad de los servicios ofrecidos por SecurSat, con vistas a una relación de colaboración leal y constructiva dirigida a identificar eficazmente la solución más adecuada.

Colaboradores y Proveedores

La capacidad de colaborar con SecurSat para asegurar constantemente la satisfacción de las necesidades de sus Clientes es una prerrogativa importante que los Colaboradores y Proveedores también deben poseer para la mejora progresiva de los servicios prestados por la Compañía a sus Clientes.

Es en esta perspectiva que se lleva a cabo el proceso de evaluación de la profesionalidad y competencia de los potenciales Colaboradores y Proveedores, quienes también deben relacionarse con los socios y contrapartes de SecurSat con honestidad, lealtad y transparencia compartiendo y respetando los principios y contenidos de este Código de Ética; en este sentido, la Sociedad incluye en los correspondientes contratos de colaboración y suministro la cláusula que contiene la confirmación de haber leído atentamente el presente Código Ético y la obligación de cumplir con los principios contenidos en el mismo..

CALIDAD**COMPETENCIA**



FUERA DE LA EMPRESA

Relaciones con la Administración Pública y las Instituciones

Las relaciones con la Administración Pública y con las Instituciones en general sólo podrán ser mantenidas por los sujetos encargados de esta y, en todo caso, en cumplimiento y dentro de los límites de sus funciones societarias y procedimientos societarios destinados a tal efecto, teniendo especialmente en cuenta **los principios de honestidad, transparencia y trazabilidad**. En todas las negociaciones comerciales con empleados en general de la AP o de las Instituciones, todos los Destinatarios deben actuar y comportarse en pleno cumplimiento de los principios de corrección y eficiencia de acuerdo con la ley, absteniéndose de incurrir en conductas dirigidas a la comisión de posibles delitos, abstractamente configurables como delitos contra la Administración Pública.

También está expresamente prohibido que todos los Destinatarios prometan y/u ofrezcan a los empleados en general de la AP pagos en dinero, bienes u otros beneficios para promover y favorecer, directa o indirectamente, los intereses de SecurSat.

Relaciones con las autoridades

Los Destinatarios están obligados a cooperar activamente con la Policía, la Autoridad Judicial, la Autoridad de Control y cualquier otra Autoridad o Funcionario Público, cumpliendo con los principios de transparencia, corrección y trazabilidad y, en todo caso, en cumplimiento de los principios generales de conducta que la Compañía promueve con este Código. Con el fin de mantener una relación correcta con los Funcionarios Públicos y empleados de las Autoridades, está prohibido que todos los Destinatarios realicen declaraciones falsas y/o les proporcionen información falsa; también queda expresamente prohibido que los Destinatarios influyan ilícitamente en las decisiones de los Funcionarios Públicos y empleados de las Autoridades y/o establezcan relaciones con ellos encaminadas a obtener información confidencial.

FUERA DE LA EMPRESA

26

Organizaciones políticas y sindicales

SecurSat no proporciona contribuciones, directas o indirectas, a comités, partidos y organizaciones políticas o sindicales, y no financia asociaciones, manifestaciones u otras que tengan como propósito específico la propaganda política..

Regalos y patrocinios

SecurSat prohíbe expresamente a todos los Destinatarios en el ejercicio de sus funciones, otorgar y ofrecer, o aceptar o recibir de terceros en general, regalos, beneficios y/o contribuciones – ya sea en forma de dinero o bienes o servicios – con excepción de aquellos de valor modesto atribuibles a las relaciones normales de cortesía en el contexto de una correcta práctica comercial y en todo caso no dirigidos a obtener un trato favorable o tal que genere malentendidos. sobre la legalidad o la moralidad de las conductas implementadas.





LUCHA CONTRA EL BLANQUEO DE CAPITALES Y LAS ACTIVIDADES ILEGALES



FUERA DE LA EMPRESA

SecurSat condena y reprime cualquier forma de uso de efectivo (excepto para gastos de "pequeño efectivo") u otros instrumentos financieros para el **portador de cualquier operación de cobro, pago, transferencia de fondos, uso u otro uso de recursos financieros y prohíbe expresamente el uso de cuentas corrientes o libretas de ahorro de forma anónima o con cabecera ficticia. En cualquier caso, SecurSat también condena el uso de otros bienes y utilidades de origen ilícito, incluido el lavado de dinero.**

Los Destinatarios del Código Ético están obligados a cumplir con todas las disposiciones nacionales e internacionales relativas al blanqueo de capitales y tienen expresamente prohibido realizar, o permitir que otros realicen, actividades que en todo caso sean ilegales; a tal fin, antes de establecer relaciones profesionales, todos los Destinatarios están obligados a verificar con antelación, también a través de la recopilación de la información financiera necesaria, el respetabilidad, la buena reputación de las contrapartes y la legitimidad de las partes interesadas para llevar a cabo transacciones.





APLICACIÓN IMPLEMENTACIÓN Y CONTROL



1. DESTINATARIOS DEL CÓDIGO DE ÉTICA

Los principios y contenidos de la este Código de Ética debe ser seguido y aplicado, sin excepción, por todos aquellos que directa o indirectamente y permanente o temporalmente, estén involucrados en la realización de las actividades de Secursat.

En particular, con el término

"Destinatarios" significa:

"Empleados": todos aquellos que están vinculados a SecurSat por una relación laboral, independientemente de la cualificación o la clasificación que ostente dentro de la estructura societaria de la empresa;

Los "Colaboradores": todos los sujetos que están vinculados a SecurSat por otras relaciones laborales derivadas, a modo de ejemplo, de contratos de franquicia, contratos de consultoría y/o asistencia, acuerdos de colaboración, etc.;

Los "Proveedores": todos los demás socios comerciales u otros sujetos que tengan relaciones contractuales con SecurSat, operen en nombre y / o por cuenta de estos últimos (agentes, proveedores, contratistas, etc.)

legalità, diligenza ed imparzialità
Los miembros de los órganos sociales.





2. LAS OBLIGACIONES DE LOS DESTINATARIOS.

Todos los destinatarios deben considerar el pleno cumplimiento de las normas del Código de Ética como parte integral de sus obligaciones hacia SecurSat. Es por esta razón que los principios y contenidos de este Código de Ética deben ser promovidos y respetados, en las áreas de su respectiva competencia, por todos los Destinatarios que son llamados por SecurSat a representar con su comportamiento un ejemplo para sus colaboradores, dirigiéndolos a la observancia y respeto del Código de Ética.

En particular, los Destinatarios están obligados a: conocer y observar los principios y contenidos del Código de Ética en relación con las funciones específicas desempeñadas, cumpliendo también con otras disposiciones y procedimientos internos (por ejemplo, Reglamentos de la Empresa); contribuir activamente

la aplicación del mismo Código, cooperar también con los organismos de control en relación con cualquier investigación de infracciones, en cualquier caso en cumplimiento de la obligación de confidencialidad; informar a los responsables de presuntas y posibles violaciones del Código de Ética. SecurSat espera una colaboración particular por parte de quienes, dentro de la estructura de la empresa, ocupan puestos directivos y en todo caso directivos que están obligados a desempeñar una función orientadora y de ejemplo para todos los demás Destinatarios, conscientes de la importancia que tiene el cumplimiento del Código Ético en la vida de la empresa.



3. DIFUSIÓN Y EFICACIA

SecurSat se compromete a garantizar y difundir el contenido de este Código de Ética a todos los Destinatarios, sus Clientes y terceros en general, estableciendo también todas y cada una de las herramientas apropiadas para su interpretación e implementación, a través de la publicación de los principios contenidos en el mismo de las formas y formas más apropiadas, incluida la entrega a los Empleados (y nuevos empleados) de una copia del propio Código, el desplazamiento en lugares accesibles a todos los empleados y la creación de un espacio especial de información dentro de la empresa.

SecurSat también se compromete a incluir dentro de los contratos estipulados

con colaboradores y proveedores una cláusula contractual específica dirigida a informar a terceros de la existencia del Código Ético y la invitación a los mismos a cumplir con los principios contenidos en el mismo.

4. DENUNCIA DE POSIBLES INFRACCIONES

Cada Destinatario debe conocer los principios y contenidos de este

Código, incluidos los procedimientos de referencia que rigen el proceso de control de su aplicación; por lo tanto, los Destinatarios están obligados a comunicar al Órgano de Dirección cualesquiera hechos, situaciones y actos de los que hayan tenido conocimiento que puedan suponer una violación de lo dispuesto en el Código Ético, absteniéndose de realizar investigaciones personales y comprometiéndose a comunicar la información adquirida únicamente a sus superiores directos.

5. VIOLACIÓN Y CONSECUENCIAS

Los principios y contenidos del Código de Ética son parte integrante

y esencial de las obligaciones contractuales de todos los Destinatarios y, por tanto, la infracción o incumplimiento por parte de los mismos Destinatarios puede constituir un incumplimiento de las obligaciones derivadas de la relación laboral -o falta disciplinaria- con las consiguientes consecuencias sancionadoras también conforme a la ley.



6. ESTRUCTURAS DE CONTROL

Un sistema de control interno adecuado puede ser útil para

verificar y administrar las actividades y operaciones comerciales de conformidad con las leyes, regulaciones y procedimientos de la compañía, con el fin de administrar datos contables y financieros óptimos y eficientes.

A tal efecto, cada uno de los Destinatarios, como parte de sus funciones y responsabilidades, se requiere colaborar con la Sociedad para participar activamente en un mejor y eficaz sistema de control interno y, en este sentido, SecurSat garantiza a los Órganos de Control (Auditor Legal y Auditores) el libre acceso a la documentación y a todos los datos e información útiles para el correcto desempeño de la actividad de control a la que están designados.

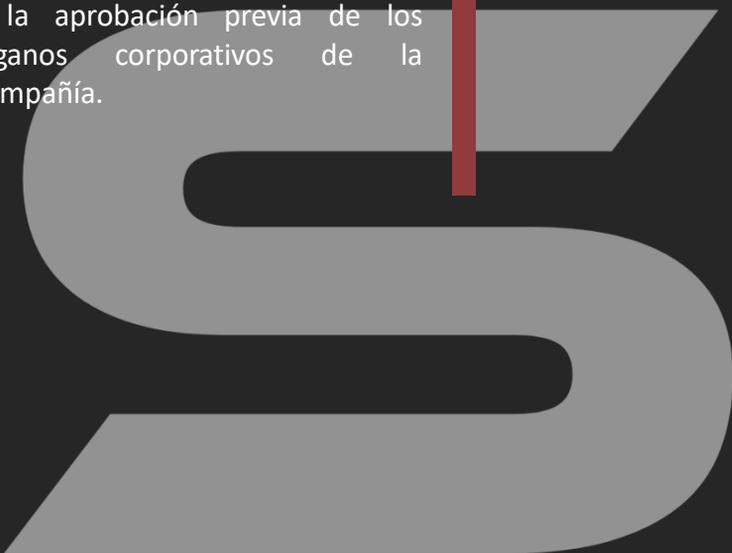
La tarea de monitorear continuamente la observancia del Código de Ética por parte de la

Los destinatarios, así como proponer su actualización para mejorar su aplicación efectiva, es encomendada por la Sociedad a su Director, o a su órgano específico, esta posible tarea.

7. REVISIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA

SecurSat apoya y promueve modificaciones y adiciones al Código de Ética para actualizaciones apropiadas de acuerdo con la evolución organizacional de la Compañía o las regulaciones nacionales e internacionales.

Cualquier revisión del Código de Ética se someterá en cualquier caso a la aprobación previa de los órganos corporativos de la Compañía.



SECURSAT SRL

Domicilio social: Asti, Piazza Vittorio Alfieri 61, 14100

Sede: Milan, Corso Monforte 36, 20122

P.IVA: 01534990054 | T: 014133000 | info@secur-sat.com